



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2026 - Año de la Grandeza Argentina

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de mayo de 2026

NOTA GC N° 189/2026

Ref.: SOLPED 11.000.024. Licitación Pública (Modo IV) N° 02/2026. Remodelación integral edificio ACC, planta transmisora, sala GEL y TWR - AEROPUERTO DE MENDOZA.

CIRCULAR N° 1 - ACLARATORIA CON CONSULTAS

Consulta N° 1: Con respecto a la planilla de ítems y cantidades "Anexo 1C_0". ¿pueden modificarse cantidades? ¿pueden incorporarse ítems?

Respuesta N° 1: No pueden modificarse cantidades ni incorporarse ítems al cómputo. Todos los trabajos deberán ser computados en los ítems detallados.

Consulta N° 2: Con respecto a los análisis de Precios Unitarios. ¿Debe verificarse la correlación entre los análisis de precios unitarios, las cantidades y el precio total de la oferta?

Respuesta N° 2: Los análisis de precios deben ser coincidentes con la unidad de medida de la planilla de CyP Anexo 1C. el análisis unitario de precios deberá ser confeccionada según el modelo de la planilla de referencia y anexo 4.

Consulta N° 3: En ítem 12.07 se indica el grupo electrógeno cabinado de 100kva. En página 238 del pliego se indica la provisión e instalación de 1 grupo electrógeno

móvil 100 kVA el cual no se indica en planilla de ítems y cantidades, ¿se debe considerar? ¿en qué línea sería reconocido?

Respuesta N° 3: No se debe contemplar el ITEM 2 - Provisión e instalación grupo electrógeno móvil 100 kVA detallado en la página 238 del pliego de esp. Técnicas. Se deberá presupuestar lo indicado en el ítem 12.07 del cómputo y presupuesto.

Consulta N° 4: En ítem 12.08 se indica considerar 2 conjuntos de "Inversor híbrido 5kw MPPT + kit de baterías + 8 paneles" mientras que el pliego solicita 1 inversor con 12 a 14 paneles" consultamos ¿que corresponde considerar?

Respuesta N° 4: Se deben considerar las cantidades detalladas en el cómputo. Son 2 (dos) sistemas de paneles solares, uno para Planta transmisora y otro para edificio ACC. La cantidad de paneles debe evaluarse según la necesidad de cada sistema, que es parte del proyecto eléctrico y memoria de cálculo de los sistemas completos que debe presentar la empresa previo al inicio de los trabajos.

Consulta N° 5: El almacenamiento energético del punto 3 en página 158 se indica como "Opcional" ¿se debe contemplar? ¿será exigida su provisión e instalación?

Respuesta N° 5: El sistema debe cumplir con las necesidades energéticas solicitadas, si la memoria de cálculo determina la necesidad de contar con almacenamiento energético, el mismo se deberá proveer e instalar.

Consulta N° 6: Consultamos si una vez desarrollada la documentación del proyecto eléctrico serán reconocidas las variaciones económicas que puedan resultar considerando la siguiente indicación incluida en planos "La información de este plano deberá ser revisada por el encargado del proyecto en la fase de ingeniería

para sincerar cantidades y capacidades de los alimentadores y protecciones asociadas" (ver páginas 465 469 476).

Respuesta N° 6: Se ratifica lo indicado en los planos de licitación. La documentación técnica elaborada es a título explicativo, revisten carácter referencial. El Oferente deberá realizar todas las mediciones y comprobaciones "in situ", a fin de interpretar con exactitud la obra y elaborar la documentación necesaria. Por lo tanto, deberá Presupuestar cada uno de los trabajos que a juicio de la Empresa y a consideración de esta Área técnica (según análisis de pliegos) deban efectuarse para llevar a cabo las tareas encomendadas.

Por otro lado, es responsabilidad exclusiva del contratista realizar la ingeniería de detalle, lo que incluye la revisión, cálculo, verificación y dimensionamiento definitivo de todos los componentes, alimentadores y protecciones asociadas, garantizando una arquitectura robusta, funcional y segura para la instalación.

El oferente debe prever en su propuesta económica los márgenes necesarios para absorber los ajustes propios del desarrollo de la ingeniería. Por lo tanto, **no se reconocerán variaciones, adicionales ni mayores costos económicos** derivados de la optimización, sinceramiento o ajuste de cantidades y capacidades resultantes de dicha etapa.

Consulta N° 7: Consultamos si podrán compartir la documentación gráfica de planos en formato *.dwg.

Respuesta N° 7: La documentación solo es compartida en formato PDF.

Consulta N° 8: Consultamos si disponen planos y/o esquemas de instalación del sistema de protección contra incendios, detección y alarma que amplie y clarifique los alcances descritos en el Anexo de página 488 a 497

Respuesta N° 8: El contratista deberá diseñar el sistema conforme a las normas aplicables a la materia contándose la información proporcionada en las ET. Con anterioridad a la instalación de los sistemas y luego de definir la cantidad, localización y ubicación definitiva de los componentes del Sistema, someterá los Planos para revisión de Infraestructura de EANA y de sus asesores técnicos.

Consulta N° 9: Ante posible logística diferente para ejecutar cada uno de los sectores a remodelar solicitamos separar el itemizado general por otro separado sector por sector.

Respuesta N° 9: Se debe presupuestar según el itemizado publicado.

CIRCULAR N° 1 - PRÓRROGA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

Por último, se notifica la prórroga de la fecha de Apertura de Sobres técnicos y económicos, siendo las nuevas fechas son las que se detallan a continuación:

CONSULTAS DE PLIEGOS: de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 hs., hasta el 1° de junio de 2026 por correo electrónico a: lramos@eana.com.ar con copia a comprasycontrataciones@eana.com.ar.

VISITA DE OBRA OBLIGATORIA: realizada el día viernes 29 de mayo de 2026 a las 10 hs.

PRESENTACIÓN DE SOBRES: de lunes a viernes de 10 a 15 hs. hasta el miércoles 10 de junio de 2026 a las 11:00 hs., únicamente mediante sobre cerrado en EANA, Mesa de Entradas - Bouchard 547, piso 7° (1106), CABA.

ACTO DE APERTURA OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS: miércoles 10 de junio de 2026 a las 11:00 hs. en EANA, Gerencia de Compras - Bouchard 547, piso 7°, (1106) CABA.



Abg. Ignacio Destefanis
Gerente de Compras
EANA S.A.